

**SAFyC**

**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

San Miguel de Tucumán, 19 de Septiembre de 2.006.-

**CIRCULAR N° 22/06**

**A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LAS DISTINTAS REPARTICIONES  
CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DE LA ADMINISTRACION  
PÚBLICA PROVINCIAL**

Comunicamos a Uds. el circuito de registración para la carga de datos en el Sistema de Administración Financiera y Control (SAFyC) a partir del **01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2006**, en paralelo tiempo real con el Sistema Administrativo-Contable actual.

La Contaduría General de la Provincia, órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, dará curso a las Ordenes de Compra, Informes de Recepción o Libramientos si la información contenida en los citados documentos se encuentra cargada en el Sistema de Administración Financiera y Control (SAFyC), para ello se deberá adjuntar a la **Orden de Compra o Informe de Recepción el Comprobante de Compromiso (SAFyC)** y al **Libramiento la Orden de Pago (SAFyC)**; tal determinación se encuentra respaldada por el Decreto N° 860/3 del 3 de Abril de 2006.

Los Servicios Administrativos Financieros de los Organismos Descentralizados deben realizar idéntico circuito administrativo para sus registraciones de recursos y gastos.

Atentamente.